



Of. No. DGN.312.02.2014.758

Asunto: Se otorga aprobación del modelo o prototipo.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 de marzo de 2014.

Juan Carlos García Romero.
Representante legal de Petrol & Import, S.A. de C.V.
Acordada No. 79.
Colonia, San José Insurgentes.
03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

14 MAR. 2014

**OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO**

En respuesta a la solicitud recibida en esta Dirección General de Normas (DGN) el día 08 de enero de 2014, bajo el número de registro **074**, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 1, 2 apartado B, fracción XI, 21 fracciones I y XXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el tramite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	DISPENSARIO P/DESPACHO DE COMBUSTIBLES	
MARCA:	HONGYANG	
MODELOS DE LA FAMILIA:	CMD1687SK-G2QC,CMD1687SK-G22QC,CMD1687SK-GA4QC,CMD1687SK-GA44QC,CMD1687SK-GB6QC,CMD1687SK-GB66QC,CMD1687SK-GA4QH,CMD1687SK-GA44QH,CMD1687SK-G2QHF,CMD1687SK-G22QHF, CMD1687SK-GA4QHF,CMD1687SK-GA44QHF,CMD1687SK-GRAX, CMD1687SK-SAT1, CMD1687SK-SAT2.	
PAIS DE ORIGEN:	CHINA	
CARACTERISTICAS:	Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificación de producto DGN.312.01.2014.447 del 14 de febrero de 2014, emitida por esta unidad administrativa, cuyas características metroológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.	
NORMA APLICABLE: NOM-005-SCFI-2011 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.	La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.	



CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Atentamente,

De conformidad con los artículos 9 y 21 último párrafo del RISE firma

Mtro. Gabriel Zorrilla de la Concha
Director General Adjunto de Operación



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

14 MAR. 2014

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

C.c.p.: Lic. Alberto Ulises Esteban Marina, Director General de Normas, SE.

Referencia: Volante: S/V

Oficio 758

CDD 5S.10.1

ORIGINAL

ORIGINAL